República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **2020 00028**

En atención a que se registró el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nº 50N-20134098** de propiedad del demandado se decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.** Téngase en cuenta que será potestativo del comisionado determinar la viabilidad de las circunstancias de tiempo, modo y lugar para la realización de la diligencia, de cara a la actual situación de salubridad pública.

NOTIFÍQUESE (2) [1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2ce561febe80f7ed19a5630a74b60e597a86c2f7c210731c2d0da81cba0df607
Documento generado en 23/07/2020 06:24:30 a.m.

[1] Decisión anotada en el estado 053 de 24 de julio de 2020.